

## **ACUERDOS COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS**

**21 de junio de 2023**

- 1.- Dar su visto bueno a la propuesta de contratación del suministro, instalación y configuración básica de dos cabinas de almacenamiento y dos sistemas de backups para el Centro de Documentación Judicial.
- 2.- Dar su visto bueno a la propuesta de contratación del suministro de equipamiento de sistema informático con destino al Área de Informática Interna del CENDOJ.
- 3.- Dar su visto bueno a la propuesta de contratación de los servicios de mantenimiento correctivo, adaptación técnica y funcional, y evolución del Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial.
- 4.- Dar su visto bueno a la propuesta de primera prórroga del contrato de suministro de libros jurídicos con destino a la Red de Bibliotecas Judiciales.
- 5.- Dar su visto bueno a la propuesta de segunda prórroga del contrato de servicios de traducción e interpretación necesarios al Consejo General del Poder Judicial.
- 6.- Dar su visto bueno a la propuesta de primera prórroga del contrato de los servicios postales de cartas, nacional e internacional, paquetería ordinaria nacional, así como documentación y paquetería urgente nacional.
- 7.- Tomar nota de los expedientes aprobados por el secretario general.
- 8.- Autorizar las comisiones de servicio/viaje de Altos Cargos (1.1.1.d de las Normas aprobadas por Acuerdo nº 8 de la Comisión Permanente de 21.4.16) que se adjuntan como Anexo I.
- 9.- Tomar nota de las autorizaciones por razones de urgencia de comisión de servicio/viaje de Altos Cargos (1.1.1.d de las Normas aprobadas por Acuerdo nº 8 de la Comisión Permanente de 21.4.16) que se adjuntan como Anexo II.
- 10.- Tomar nota de las comunicaciones de desplazamientos oficiales de los Altos Cargos (1.1.2 de las Normas aprobadas por Acuerdo nº 8 de la Comisión Permanente de 21.4.16) que se adjunta como Anexo III.
- 11.- Elevar a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial para su estudio y posterior elevación al Pleno, las siguientes propuestas de acuerdo:

**1.** Aprobar el proyecto de presupuesto del Consejo para el año 2024 presentado por la Comisión de Asuntos Económicos y que se integrará en la Sección 08 de los Generales del Estado. Las cifras del Capítulo I "Gastos de Personal" están en euros corrientes del año 2023, sin tener en consideración los posibles incrementos, en su caso, que se autoricen por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2024, para las retribuciones de los Altos Cargos y del personal del sector público estatal sometido a régimen administrativo y estatutario, ya contemplados en Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

**2.** Incrementar, en su caso, en el mismo porcentaje que autorice la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2024 la cantidad que se abona en concepto de "ayuda de comida" con cargo al concepto presupuestario 162.01 "Economatos y comedores".

**3.** Incrementar, en su caso, en el mismo porcentaje que autorice la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2024 la cantidad que se abona en concepto de "plus de disponibilidad" con cargo al concepto presupuestario 233 "Otras indemnizaciones", al personal del Parque Móvil del Estado y del Ministerio del Interior que desempeña sus funciones en el Consejo General del Poder Judicial.

**4.** Incrementar el número de dotaciones de la relación de puestos de trabajo del Consejo en los términos que figuran en los antecedentes de este acuerdo.

**5.** Proponer a la Dirección General de Presupuestos la incorporación en el articulado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, las siguientes disposiciones:

**i)** "Disposición transitoria \*\*\* Régimen transitorio aplicable a los Vocales del Consejo General del Poder Judicial que no tengan dedicación exclusiva.

Uno. Hasta que se constituya el Consejo General del Poder Judicial con arreglo al sistema previsto en la Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los vocales que no desempeñen su cargo con carácter exclusivo percibirán dietas por asistencias al Pleno o las Comisiones, sin que les corresponda ninguna otra remuneración por el cargo de Vocal, salvo las indemnizaciones que por razón de servicio puedan devengar.

Dos. La cuantía global máxima de que dispondrá el Consejo General del Poder Judicial para el abono de tales dietas por asistencias será de 364.368 euros en cómputo anual."

"Disposición adicional \*\*\* Adecuación de complementos del personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial.

Se faculta al Pleno del Consejo para aprobar una nueva relación de puestos de trabajo del personal a su servicio y a la consiguiente adecuación de la retribución de sus puestos, para adaptarlos a las necesidades que pueda requerir la nueva estructura de ese órgano, una vez constituido el Plenario con la composición prevista en la Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre.”

12.- Elevar a la Comisión Permanente la siguiente propuesta de acuerdo:

Reconocer a XXXX el derecho a percibir un complemento personal por antigüedad equivalente al que correspondería por trienio a un funcionario de carrera del grupo C2 (artículo 76 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

El periodo a tener en cuenta para calcular el citado complemento se tomará desde su fecha de incorporación al Consejo General del Poder Judicial (18/05/2020), como consecuencia del nombramiento como personal eventual.

El reconocimiento se retrotrae a la fecha de su solicitud y tendrá efectos económicos desde el día 1 del mes siguiente.

El abono de este complemento se llevará a cabo cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

El presente reconocimiento se realiza en aplicación de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada.

13.- Elevar a la Comisión Permanente la siguiente propuesta de acuerdo:

Reconocer a XXXXX el derecho a percibir un complemento personal por antigüedad equivalente al que correspondería por trienio a un funcionario de carrera del grupo C2 (artículo 76 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

El periodo a tener en cuenta para calcular el citado complemento se tomará desde su fecha de incorporación al Consejo General del Poder Judicial (15/01/2014), como consecuencia de su nombramiento como personal eventual.

El reconocimiento se retrotrae a la fecha de su solicitud y tendrá efectos económicos desde el día 1 del mes siguiente.

El abono de este complemento se llevará a cabo cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

El presente reconocimiento se realiza en aplicación de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada.

14.- Elevar a la Comisión Permanente la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Reconocer de oficio los complementos de antigüedad del personal eventual al servicio del Consejo, a quienes aún no lo hayan solicitado.

Segundo.- Establecer para el personal eventual al servicio del Consejo los siguientes complementos por antigüedad:

1. Al director/a del Gabinete de Presidencia y otros puestos de personal eventual de nivel superior en el mismo, por cada periodo de tres años un complemento de igual cuantía en cómputo anual al de los trienios de los letrados del Consejo.

2. Al director/a de la Oficina de Comunicación y a su adjunta, por cada periodo de tres años un complemento de igual cuantía en cómputo anual al de los trienios de los letrados del Consejo.

3. A los Jefes de oficina de prensa (AN y TSJ), redactores y jefa de secretaría, por cada periodo de tres años un complemento de igual cuantía en cómputo anual al de los trienios que percibe el personal con nivel de complemento de destino 26, 22 y 21, respectivamente.

4. Secretarías de vocales y del gabinete de presidencia, por cada periodo de tres años un complemento de igual cuantía en cómputo anual al de los trienios que percibe el personal del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

5. A los Ayudantes de prensa, por cada periodo de tres años un complemento de igual cuantía en cómputo anual al de los trienios que percibe el personal del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

Tercero.- Estas cuantías, se abonarán sólo para los nuevos períodos de tres años reconocidos y perfeccionados a partir del 1 de julio de 2023.

Cuarto.- Respecto a los periodos de tres años perfeccionados con anterioridad a 1 de julio de 2023 que se reconozcan en virtud de este acuerdo o que ya se hayan reconocido por anteriores acuerdos, se seguirán abonando las mismas cuantías que hasta la fecha.

15.- Elevar a la aprobación del Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial la siguiente modificación presupuestaria:

<u>APLICACIONES QUE SE PRETENDEN MINORAR</u>	<u>IMPORTE</u>
0801.1110.226.06 "Reuniones, conferencias y cursos"	120.000 euros
0801.1110.227.06 "Estudios y trabajos técnicos"	250.000 euros
<u>APLICACIONES QUE SE PRETENDEN INCREMENTAR</u>	<u>IMPORTE</u>
0801.1110.230 "Dietas"	140.000 euros

0801.1110.231 "Locomoción "

230.000 euros

16.- Aprobar la propuesta de resolución de las ayudas de Acción Social por un premio de jubilación por un importe total de tres mil euros (3.000,00 euros), con cargo al subconcepto 162.04 "Acción Social" del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para 2023.

17.- Aprobar la propuesta de resolución de las ayudas de Acción Social por la adquisición de los abonos de junio de 2023 del personal funcionario, eventual y laboral que presta servicios en la sede de la Escuela Judicial de Barcelona, por un importe de 366,12 euros y con cargo al subconcepto 162.04, "Acción Social" del programa 111.M del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2023, conforme al siguiente detalle:

.- Factura 2023/014768F1 de CSQ Non stop shops, S.L., por la adquisición de los abonos de mayo de 18 funcionarios por un importe de 366,12 euros.

## COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE 21/06/2023. AUTORIZACIONES ORDINARIAS

(1.1.1.d de las Normas aprobadas por Acuerdo nº 8 de la C. Permanente de 21.4.16)

### ANEXO I

ALTO CARGO	MOTIVO DESPLAZAMIENTO	LUGAR	FECHA
Álvaro Cuesta Martínez	Asistencia como participante en mesa redonda de la asamblea general 2023 de la Asociación de la Empresa Familiar Castilla-La Mancha, que se celebrará el día 20 de junio de 2023 en Toledo.	Toledo	20/06/2023 - 20/06/2023
Ángeles Carmona Vergara	Impartir ponencia en Jornada Técnica "consecuencia de la violencia de género en menores", organizado por el Ayuntamiento de Cabra	Cabra	22/06/2023 - 22/06/2023
Roser Bach Fabregó	Despacho de asuntos en Secretaría de la Vocal.	Madrid	03/07/2023 - 04/07/2023
Enrique Lucas Murillo de la Cueva	Asistencia al Acto homenaje a la vocal D <sup>a</sup> Victoria Cinto Lapuente en San Sebastián.	Bilbao-San Sebastián	06/07/2023 - 06/07/2023
Roser Bach Fabregó	Acto homenaje San Sebastián en memoria de Victoria Cinto Lapuente.	San Sebastián	05/07/2023 - 06/07/2023
Ángeles Carmona Vergara	Asistir al acto homenaje de D <sup>a</sup> Victoria Cinto	San Sebastián	05/07/2023 - 06/07/2023

**COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE 21/06/2023. AUTORIZACIONES URGENTES**

**(1.1.1.d de las Normas aprobadas por Acuerdo nº 8 de la C. Permanente de 21.4.16)**

**ANEXO II**

<b>ALTO CARGO</b>	<b>MOTIVO DESPLAZAMIENTO</b>	<b>LUGAR</b>	<b>FECHA</b>
Rafael Mozo Muelas	Funeral fallecimiento del padre de la vocal D <sup>a</sup> . Clara Martínez De Careaga.	Bilbao	06/06/2023 - 06/06/2023
José María Macías Castaño	Despacho asuntos Vocalía	Madrid	12/06/2023 - 13/06/2023
Enrique Lucas Murillo de la Cueva	Despacho asuntos vocalía	Bilbao-Madrid	20/06/2023 - 21/06/2023

**COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE 21/06/2023. COMUNICACIONES****(1.1.1.d de las Normas aprobadas por Acuerdo nº 8 de la C. Permanente de 21.4.16)****ANEXO III**

<b>ALTO CARGO</b>	<b>MOTIVO DESPLAZAMIENTO</b>	<b>LUGAR</b>	<b>FECHA</b>
José Antonio Ballestero Pascual	Asistir al curso "Novedades legislativas y jurisprudenciales" de Formación territorial descentralizada de Extremadura organizado con la participación del Consejo General del Poder Judicial que tendrá lugar los días del 7 al 9 de junio de 2023 en Olivenza (Badajoz) en la Sala de Conferencias de la Capilla del Convento San Juan de Dios.	Olivenza	08/06/2023 - 09/06/2023
María del Mar Cabrejas Guijarro	Asistir a la Escuela de Verano del Poder Judicial en el Pazo de Mariñán (A Coruña)	A Coruña	04/07/2023 - 06/07/2023
Álvaro Cuesta Martínez	Inauguración del Cibersecurity Summer Bootcamp que se celebrará en León el día 3 de julio de 2023	León	02/07/2023 - 03/07/2023
Gerardo Martínez Tristán	Asistencia a las jornadas con presidentes de los TSJ en la palma	Madrid-La Palma-Madrid	26/06/2023 - 28/06/2023
Álvaro Cuesta Martínez	Asistencia como co-director académico del curso "el poder judicial, garantía del estado de derecho I", que se celebrará en el Pazo de Mariñán (La Coruña), los días 4, 5, 6 y 7 de julio.	La Coruña	04/07/2023 - 07/07/2023
Álvaro Cuesta Martínez	Asistencia como co director académico del curso "el poder judicial, garantía del estado de derecho II", que se celebrará en el pazo de mariñán (La Coruña) los días 11, 12, 13 y 14 de julio de 2023	La Coruña	11/07/2023 - 14/07/2023
Carmen Llombart Pérez	Grupo de expertas/os en violencia de género del CGPJ	Madrid	20/06/2023 - 20/06/2023
Juan Martínez Moya	Ponencia en la escuela judicial	Barcelona	19/06/2023 - 19/06/2023
José María Macías Castaño	Asistencia al acto solemne de Izado de la Bandera Nacional	Madrid	18/06/2023 - 20/06/2023